

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 447 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 22 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2242-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de agosto de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la modificación de la Fórmula Polinómica del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Lágrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura", ubicada en la localidad de Lágrimas de Curumuy, distrito de Piura, departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del inciso b) del artículo 59° de la Ley General de Presupuesto, relativo a la Ejecución Presupuestaria Indirecta, mediante las Resoluciones Directorales N°s 405-2012-AG-PSI y 144-2013-AG-PSI, de fechas 25 de setiembre de 2012 y 21 de marzo de 2013, se aprobó y actualizó, respectivamente, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Canal de Riego Lágrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura", ubicada en la localidad de Lágrimas de Curumuy, distrito de Piura, departamento de Piura, Región Piura, de Código SNIP N° 172146, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.283,920.84, a precios del mes de febrero de 2013, incluido el Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales y Utilidad;

Que, con el Informe N° 057-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/DGCH, de fecha 13 de agosto de 2013, el Revisor de Proyectos, de la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego, pone en conocimiento del Jefe de dicha Oficina que la Fórmula Polinómica incluida en el Expediente Técnico, referido en el considerando anterior, ha sido elaborado de manera incorrecta, por lo que es necesario efectuar un nuevo cálculo de dicha fórmula, adjuntando para el efecto, la Fórmula Polinómica corregida con su respectivo agrupamiento, y recomienda su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el Memorando N° 447-2013-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 14 de agosto de 2013, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego hace suyo el Informe referido precedentemente, adjuntando la Fórmula Polinómica modificada, solicitando su aprobación;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el documento de Visto, solicita la aprobación de la nueva fórmula polinómica del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Lágrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura", mediante la emisión de la respectiva Resolución;



Que, en base a lo solicitado por las áreas técnicas referidas en los considerandos precedentes, es pertinente modificar la Fórmula Polinómica del Expediente Técnico de la citada Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

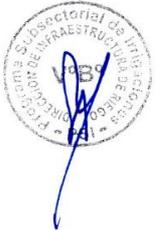
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la Fórmula Polinómica Modificada, a precios del mes de febrero de 2013, contenida en el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Lágrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura", ubicada en la Localidad de Lágrimas de Curumuy, del distrito, provincia y departamento de Piura, el mismo que fue aprobado por Resolución Directoral N° 405-2012-AG-PSI, modificado por Resolución Directoral N° 144-2013-AG-PSI, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas, que en 02 (dos) folios, forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO